



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE ROSARIO 2

2115/2021

MAIDANA, SALVADOR c/ ANSES s/ REAJUSTES VARIOS

Rosario, 08 de septiembre de 2025.- AT

Por recibido. Téngase presente lo resuelto por el Superior. Atento que los expedientes administrativos correspondientes al beneficio del actor se encuentran digitalizados en ANSES, póngase en conocimiento de dicho organismo, lo resuelto en autos a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 ley 24.463 modificado por ley 26153, vigente desde la publicación de la ley 26.198. Aclarando a la dependencia respectiva su deber de enviar las actuaciones a la oficina central que se ocupa de la liquidación y pago de las acreencias.

Intímese a la actora a comunicar al Tribunal, el oportuno cumplimiento, en su caso. Previa constancia actuarial, archívese la causa con noticia de las partes. NOTIFIQUESE POR CÉDULA ELECTRÓNICA.-

Dra. Natalia Analía Martínez

Conjueza Federal

